



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad Chiquinquirá

Al despacho, hoy dos de diciembre de dos mil veinte.

El secretario,

LUIS FERNANDO PENAGOS GUARIN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Chiquinquirá, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018 – 0143

DEMANDANTE: OLGA BASALLO RODRIGUEZ

DEMANDADO: HECTOR HELI RONCANCIO MUÑOZ

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora en el que solicita se ordene la entrega de los títulos judiciales que obran a ordenes de este proceso. **En consecuencia**, al encontrarse el expediente en el momento procesal oportuno, es decir, en firme la aprobación de la liquidación del crédito y como el peticionario ostenta facultad para recibir, se ordena la entrega de los títulos judiciales hasta cubrir la totalidad de la obligación. Art. 447 del C. G. P.

NOTIFIQUESE

El Juez,


WILSON URIEL ORTEGA PEÑA
Juez Primero Civil Municipal de Oralidad

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

ESTADO No. 28

El auto anterior se notifica a las partes hoy 04-12-2020 Siendo las 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO PENAGOS GUARIN
Secretario